

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DE REROGANIZACION DE JUAN PABLO MOLANO DAVID con C.C. 80.118.986 RADICADO No. 68001.31.03.007.2019.00327-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, marzo 22 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

La sociedad SYSTEMGROUP SAS, a través del correo electrónico soportejuridico@sgnpl.com, manifiesta que allega contrato de cesión de derechos de crédito celebrado entre el banco SCOTIABANK COLPATRIA y SYSTEMGROUP SAS (antes Sistemcobro SAS), sociedad que actúa como apoderada del PATRIMONIO AUTONOMO FC-ADAMANTINE NPL, cuya vocera administradora es la Fiduciaria Scotiabank Colpatria.

Sería del caso proceder a reconocer y tener a cesionario, para todos los efectos legales como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente, si no observara el Despacho que en el documento de cesión se hace referencia al deudor DAVID ALEJANDRO GOMEZ BARRANTES quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 80.093.329 y el deudor y promotor en el presente proceso es JUAN PABLO MOLANO DAVID identificado con la cédula de ciudadanía número 80.118.986.

Conforme a lo anterior, no se accede a la solicitud, hasta tanto sea aclarada tal irregularidad.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres

Ingrese aquí al micrositio que este juzgado tiene en la pagina de la rama judicial

Juzgado De Circuito Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d94130ad2ce00e99c9d5ab29b784031d678cb42b293a39c74ba2fa8ff3801c4

Documento generado en 22/03/2023 07:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica